



POSIBLES EFECTOS DE LA DESCERTIFICACION  
SOBRE LA ECONOMIA COLOMBIANA

Mauricio Cárdenas S.

Rosario Córdoba G.

Marcela Meléndez A.

Santafé de Bogotá, Abril de 1996

# **Posibles Efectos de la Descertificación sobre la Economía Colombiana**

**Mauricio Cárdenas S.  
Rosario Córdoba G.  
Marcela Meléndez A.**

**Santafé de Bogotá, Abril de 1996**

# POSIBLES EFECTOS DE LA DESCERTIFICACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Fedesarrollo  
Abril 24 ,1996

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido por la legislación de los Estados Unidos,<sup>1</sup> el primero de marzo de cada año el Presidente de ese país debe presentar al Congreso un reporte con los resultados de la política de su gobierno dirigida a establecer una estrategia internacional para prevenir el cultivo, procesamiento y tráfico ilícito de estupefacientes. Ese reporte debe incluir:

1. Una descripción de las políticas adoptadas, de los acuerdos concluidos, y de los programas implementados por el Departamento de Estado dirigidos a controlar el tráfico internacional de narcóticos.
2. Una descripción de las acciones del gobierno de los Estados Unidos a través de las instituciones financieras internacionales, dirigidas a combatir el narcotráfico durante el año fiscal anterior, el corriente y el siguiente.

La identificación de aquellos países que constituyen fuentes directas o indirectas significativas de abastecimiento de las drogas narcóticas y psicotrópicas de consumo en los Estados Unidos<sup>2</sup>, incluyendo para cada país:

---

<sup>1</sup> Foreign Assistance Act and Foreign Trade Act of the United States.

<sup>2</sup> Se incluyen los países en los que se producen ilegalmente durante el año fiscal 5 toneladas métricas o más de opio o sus derivados, 500 toneladas métricas o más de cocaína, o 500 toneladas métricas o más de marihuana ("major producers"). Así mismo, los países que 1) constituyen una fuente directa de abastecimiento de las drogas ilícitas de consumo en los Estados Unidos, 2) sirven como canal de tránsito de las mismas, o 3) participan en el negocio de lavado de dinero proveniente del tráfico de drogas con el conocimiento o complicidad de su gobierno ("major drug-transit countries").

- a) Un reporte detallado del estatus de la producción y la distribución de esas sustancias ilícitas en el país.
  - b) Una descripción de la ayuda económica de los Estados Unidos recibida por el país durante el año fiscal precedente, programada para el año fiscal en curso, y propuesta para el siguiente, con un análisis del impacto de esta ayuda sobre el cultivo, procesamiento y tráfico ilícito de estupefacientes.
  - c) Una descripción de los planes, programas y cronogramas adoptados por el país en dirección a la eliminación progresiva de los cultivos ilícitos, y un análisis de la capacidad del sistema legal para apoyar dichos planes y programas y de los resultados de los mismos.
  - d) Un análisis de la medida en que el país ha cooperado con los Estados Unidos a través de la extradición o juzgamiento de narcotraficantes.
4. Para cada país productor al cual se propone otorgar ayuda económica durante el año fiscal siguiente, un estimativo de la máxima reducción posible en la producción de sustancias ilícitas durante ese año fiscal.
  5. Para cada país productor al cual se otorgó ayuda económica durante el año fiscal precedente, un estimativo de la reducción en la producción de sustancias ilícitas lograda durante el año fiscal.
  6. Comentarios de agencias federales involucradas en el control del narcotráfico, tales como la Aduana de los Estados Unidos (United States Customs Service) y la DEA (Drug Enforcement Administration), con respecto al grado de cooperación de los países incluidos en el reporte con la actividad antinarcóticos de dichas entidades durante el año fiscal anterior.
  7. Un informe de la asistencia de los Estados Unidos negada durante el año fiscal precedente a los países productores y distribuidores de drogas ilícitas.

Al momento de someter este reporte al Congreso, para cada país incluido el Presidente de los Estados Unidos debe certificar que durante el año anterior el país

cooperó satisfactoriamente con los Estados Unidos o adelantó independientemente gestiones tendientes 1) a evitar la producción, procesamiento y tráfico de drogas ilícitas de consumo en ese país, 2) a prevenir y castigar el lavado de dineros provenientes del narcotráfico, y 3) a prevenir y castigar el soborno y otras formas de corrupción pública que faciliten el tráfico de estupefacientes. Así mismo, el Presidente de los Estados Unidos debe certificar que el país cumplió las metas fijadas por los tratados antinarcóticos bilaterales o multilaterales que se apliquen en cada caso.

Cuando un país no ha cumplido efectivamente con las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el Presidente puede otorgarle la certificación alegando que actúa en defensa de los intereses nacionales vitales de los Estados Unidos. Para hacerlo debe anexar una descripción de los intereses nacionales que estarían amenazados de no otorgarse dicha certificación, y una comparación de esa amenaza con la que representa la falta de colaboración de ese país en la lucha contra el narcotráfico.

Si se considera que el país no ha colaborado efectivamente en la lucha contra el narcotráfico y que la amenaza a los intereses nacionales de los Estados Unidos que esto representa es mayor que la que representa la opción de la descertificación, el Presidente está en capacidad de no conceder la certificación al país en cuestión y de imponerle sanciones económicas de diferentes tipos.

El Congreso de los Estados Unidos tiene un plazo de 45 días de sesión continua para vetar la decisión del presidente.

La participación de Colombia en la lucha contra el narcotráfico ha sido anualmente sometida a la evaluación del gobierno de los Estados Unidos, recibiendo, hasta fecha muy reciente, reconocimiento de ese país a través de la certificación y de

la concesión del apoyo económico que ella conlleva. Sin embargo, en 1995 se le concedió a Colombia una certificación "condicional" alegando el interés nacional de los Estados Unidos, pero señalándonos como ineficaces en la lucha, y en 1996 el resultado fue la descertificación. El 1 de marzo el Presidente de los Estados Unidos comunicó al Congreso de ese país su decisión de no conceder la certificación a Colombia durante 1996 y el Congreso respetó esta decisión.

Como es de esperarse, este hecho representa una serie de implicaciones económicas para el país. Algunos efectos son inmediatos, y otros pueden materializarse si el gobierno de los Estados Unidos decide hacer uso de sus facultades legales para imponerle a Colombia sanciones comerciales, o si la coyuntura de la descertificación se prolonga demasiado.

## II. EFECTOS INMEDIATOS DE LA DESCERTIFICACIÓN

Para Colombia la descertificación tiene tres efectos inmediatos: la suspensión de la ayuda directa de los Estados Unidos para la lucha contra el narcotráfico, el cierre de los créditos bilaterales provenientes del Eximbank de los Estados Unidos, y el voto negativo de los Estados Unidos en el Banco Mundial y en el BID a los proyectos que presente el país.

Se trata de efectos que en principio **no tienen una importancia económica** muy grande. La ayuda directa de los Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico durante los últimos años ha tenido tres formas: provisión de gasolina para los helicópteros participantes en la lucha (cuyo monto no es despreciable), adiestramiento de personal, y apoyo económico propiamente dicho. Para 1996 se esperaba una

contribución en especie a través del Programa de Ayuda y Asistencia (FMFP) del orden de los U\$11 millones<sup>3</sup>. El monto total a que asciende la contribución de los Estados Unidos, no obstante, es difícil de cuantificar. En particular, la parte que corresponde a entrenamiento de personal militar puede ascender a varios millones de dólares. La suspensión de esta ayuda, en síntesis, significa que Colombia deberá obtener recursos de fuentes alternas.

La suspensión del financiamiento bilateral a través del Eximbank de los Estados Unidos tampoco tendrá un gran impacto. Esto se explica porque el crédito de Colombia con ese banco representa apenas un 1.5% del total del endeudamiento del país durante los próximos 5 años. Este porcentaje corresponde en su totalidad a un crédito por U\$145 millones para Ecopetrol, cuyo desembolso está previsto para 1996. De ser suspendido, existe la oferta por parte de la banca internacional para proveer los recursos a través de créditos puente o por otra modalidad.

Sin embargo, la interrupción de la relación con el Eximbank puede afectar al país por el lado de la suspensión del crédito a los exportadores estadounidenses que comercian con Colombia. El cierre del crédito a proveedores tarde o temprano se traducirá en una restricción para el sector importador colombiano.

En cuanto al voto negativo de los Estados Unidos en los organismos multilaterales como el BID, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se espera que no tendrá el peso suficiente para modificar radicalmente la dirección de las decisiones favorables para Colombia. La capacidad de los Estados Unidos para bloquear el acceso de Colombia al crédito de la banca multilateral dependerá de su

---

<sup>3</sup> Fuente: Oficina de Planeación, Ministerio de Defensa de la República de Colombia.

capacidad de liderar la votación. Si Canadá votara con los Estados Unidos, posiblemente se lograría el veto para Colombia. No obstante, esto no parece muy probable. Una gran mayoría de países han manifestado su intención de continuar apoyando a Colombia. Además, aparentemente el gobierno colombiano no recurrirá a la banca multilateral durante 1996, pues ya se encuentran aprobados los recursos de crédito bancario programados para este año.

### **III. EFECTOS POSIBLES**

La descertificación tiene otros efectos posibles, que de materializarse podrían ser graves para la economía colombiana:

#### **A. Eliminación de regímenes arancelarios preferenciales**

Las preferencias arancelarias son rebajas de gravámenes a las importaciones de bienes que se otorgan con el objeto de facilitar el comercio internacional. Mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), Estados Unidos concedió por diez años (1990-2002) la supresión completa de gravámenes a las importaciones de ciertos productos provenientes de Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia. Se trata de un sistema de preferencias de carácter unilateral de manera que Estados Unidos puede excluir o incluir los productos del sistema cuando le parezca conveniente. En virtud del artículo XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el país otorgante de una preferencia arancelaria puede aplicar la "cláusula liberatoria" que le permite modificar o retirar su concesión cuando la importación de un producto



pueda perjudicar a los productores nacionales. La próxima revisión del ATPA está prevista para septiembre.

La iniciativa Andina excluye del trato beneficioso los textiles y confecciones sujetos a acuerdos textiles, el calzado, el atún procesado, el petróleo y sus derivados, los relojes y sus partes, los azúcares, y el ron. Las preferencias cobijan, sin embargo, a un grupo de exportaciones a los Estados Unidos que representa cerca del 6% de las exportaciones totales del país.

### **B. Imposición de un sobretasa arancelaria a los productos colombianos**

De acuerdo con la ley estadounidense la descertificación podría implicar sanciones económicas vía la imposición de una sobretasa arancelaria *ad valorem* hasta del 50% a los productos colombianos importados por los Estados Unidos (cerca del 35% del total de las exportaciones colombianas). El impacto global de una sanción de este tipo dependería 1) de la elasticidad precio de demanda de los productos afectados y 2) del nivel de la sobretasa.

### **C. Limitaciones al tráfico aéreo**

De acuerdo con la ley, el Presidente de los Estados Unidos puede suspender el tráfico aéreo entre los dos países. Una medida de este tipo tendría serias implicaciones para los sectores exportadores de bienes perecederos, particularmente para el sector exportador de flores, para el cual no existiría alternativa alguna de transporte. Las exportaciones de este sector representan un 4.6% del total de las exportaciones

colombianas. Adicionalmente, su mercado está principalmente en los Estados Unidos. De manera que el impacto negativo sobre este sector en particular sería muy fuerte.

Adicionalmente, existe en los Estados Unidos un proceso de certificación aeronáutica propiamente dicha, mediante la cual se califica la seguridad de las líneas aéreas de otros países. Este proceso, aunque independiente en la ley del proceso de certificación que venimos evaluando, se ve afectado por los mismos factores que motivaron la descertificación. Las aerolíneas colombianas tienen actualmente un certificación aeronáutica de carácter condicional. El próximo 26 de mayo serán nuevamente evaluadas. Aunque una descertificación de este tipo tendría un impacto menor que la suspensión total del tráfico aéreo entre los dos países, es indudable que la industria aeronáutica nacional se vería afectada adversamente.

#### **D. Deterioro de las calificaciones de riesgo del país**

Sin duda, la consecuencia más grave que podría traer la descertificación sería el cambio en las excelentes calificaciones de las que goza el país ante la comunidad internacional. Colombia ha logrado el *grado de inversión*, poco frecuente entre las economías en desarrollo. Un deterioro en dichas calificaciones, que dependen de la opinión de tres agencias especializadas, encarecería los costos financieros del endeudamiento externo. Esto podría motivar a las autoridades económicas a reducir el nivel programado de financiamiento externo.

El mayor costo financiero de la deuda externa podría deteriorar aún más el déficit en la cuenta corriente con el exterior, que ya está en niveles muy altos. En efecto, para 1996 se estima un desequilibrio del orden del 6% del PIB (sin tener en

cuenta los efectos de las sanciones comerciales que podría imponernos el gobierno de los Estados Unidos).

#### **IV. ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA DESCERTIFICACIÓN EN 1996**

##### **A. Impactos inmediatos**

##### **1. Impacto sobre la Balanza de Pagos**

El impacto sobre la Balanza de Pagos es el primero que vale la pena abordar, en la medida en que no depende únicamente de las sanciones comerciales, que pueden llegar a no ocurrir, sino que se desprende de los efectos inmediatos de la descertificación.

##### **a) Cuenta corriente**

La crisis política actual genera una situación de incertidumbre que dará lugar a ataques especulativos y a intervenciones frecuentes del Banco de la República en el mercado cambiario dirigidas a proteger la banda. Esto causará aún más incertidumbre. Se presume que en respuesta a la situación, el nivel de las transferencias netas se verá afectado negativamente de manera significativa durante 1996.

Calculamos para 1996 una reducción de U\$400 millones frente al estimativo inicial, que hace que esta cuenta cierre el año en ceros (ver Cuadro 1). Esta proyección, que es consistente con el comportamiento de las transferencias en lo que va corrido del año, implica un déficit en cuenta corriente del 6.2% del PIB (ver Cuadro 2). El déficit del 5.7% inicialmente proyectado de por sí no era un nivel holgado en la

situación actual del país (ver Cuadro 2). Antes de la descertificación, sin embargo, se consideró que un déficit de esa magnitud podría ser cubierto con recursos de largo plazo. Sin embargo, el incremento en las necesidades de financiación que causa la descertificación, impone nuevas presiones sobre la cuenta de capitales.

#### **b) Cuenta de capitales**

Hemos estimado que en 1996 dos rubros se verán afectados por la amenaza de cierre de las fuentes de crédito al país, y en general por la situación de incertidumbre por la que se atraviesa. El primero es la inversión extranjera directa. Es de esperarse que un porcentaje de la inversión proyectada para este año no se realice. Esto es especialmente cierto en el caso de la inversión no petrolera. Una de las razones que sustentan esta convicción es la suspensión del seguro de riesgo país de la OPIC para los inversionistas estadounidenses, que ya ha ocurrido. Teniendo en cuenta el desarrollo de los proyectos petroleros y las posibilidades de los demás proyectos de infraestructura, se había estimado que la inversión extranjera alcanzaría un monto cercano a los U\$2,750 millones en 1996. Con descertificación, se proyecta que este valor será inferior en U\$235 millones (ver Cuadro 1).

El segundo rubro afectado será la deuda pública externa del gobierno. Entre los efectos inmediatos de la descertificación mencionamos la restricción al crédito del Eximbank de los Estados Unidos, y el voto negativo de este país en la banca multilateral. Ambas medidas, sumadas al posible deterioro de las calificaciones de riesgo del país por las razones que ya hemos revisado, contribuirán a dificultar el acceso de Colombia a recursos de crédito externo. Es posible que las autoridades

preferían no captar directamente en el mercado internacional la totalidad de los recursos que se habían programado inicialmente. Esta posibilidad se registra en nuestra proyección para 1996 como una reducción voluntaria de U\$250 millones en el endeudamiento externo neto del sector público (ver Cuadro 1).

En total, en el escenario de la descertificación el saldo en la Cuenta de Capitales resulta inferior en U\$485 millones al inicialmente proyectado para 1996. El sostenimiento de un déficit corriente del nivel proyectado (6.2% del PIB) implicará, entonces, una caída en las reservas internacionales del orden de los U\$843 millones (ver Cuadro 1). Esto deja al país con reservas suficientes para cubrir 6.9 meses de importaciones (frente a 7.7 de la proyección inicial) (ver Cuadro 2). La alternativa para evitar el gasto de reservas sería forzar una disminución del déficit vía reducción de importaciones. No obstante, hay que decir que la pérdida de reservas en esta magnitud no es un asunto de gravedad en la medida en que responde a una situación coyuntural. El nivel de reservas aún con descertificación es bastante holgado.

Una posibilidad, que no estamos incluyendo en nuestra proyección, pero que debe mencionarse, es la de que nuestra situación de alianza con Inglaterra, hoy uno de los mayores inversionistas extranjeros en el país, permita suavizar el golpe que representa la descertificación para la Balanza de Pagos. Es probable que durante 1996 Inglaterra se constituya en una fuente importante de recursos sustitutos.

## **2. Impacto sobre la producción y el empleo**

Partimos del supuesto de que mientras no haya sanciones comerciales durante 1996, **la producción y el empleo no se verán mayormente afectados** por la

descertificación. Este supuesto es sostenible en un escenario en que el gobierno pueda acceder a fuentes sustitutas de recursos en el mercado interno, de manera que no tenga que afectar su nivel proyectado de gasto.

No obstante, es necesario realizar dos reflexiones adicionales. La primera es que el gobierno podrá acceder a fuentes de financiación interna, pero esto presionará aún más los niveles actuales de tasas de interés. La proyección inicial de Fedesarrollo supone una caída de la inversión industrial del 20%, monto que es considerable y que en nuestro concepto no es necesario revisar. Sin embargo, de incrementarse las tasas de interés sería necesario reevaluar el impacto sobre la inversión privada. En la medida en que las necesidades de financiación del gobierno sean mayores, el efecto sobre las tasas de interés será más fuerte y, en el límite, esto deteriorará la demanda y tendrá un efecto negativo sobre la producción.

La segunda reflexión se refiere al efecto que puede tener la amenaza de sanciones comerciales sobre la producción del sector exportador, aún antes de que las sanciones en sí mismas se materialicen. Se trata de un impacto difícil de cuantificar pero es necesario mencionar que algunos sectores, como el floricultor, reduzcan su inversión ante la incertidumbre del mercado para el segundo semestre del año. Las decisiones que tomen los inversionistas en respuesta a las expectativas que genera la descertificación, pueden contribuir a desacelerar el nivel de crecimiento de la economía y ahondar el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Estas posibilidades no están incluidas en nuestra proyección.

## **B. Impactos posibles**

Con el fin de evaluar el impacto de las sanciones comerciales que pueden desprenderse de la descertificación, se realizaron tres simulaciones. Es preciso aclarar que se trata de escenarios hipotéticos sobre los cuales no podemos asignar ninguna probabilidad. Se trata de un ejercicio académico que busca cuantificar lo que ocurriría en dado caso. Son escenarios estrictamente hipotéticos, pero que es importante ilustrar.

La primera simulación considera la posibilidad de que Estados Unidos suspenda las preferencias arancelarias otorgadas a productos colombianos a través del ATPA (equivalente a la imposición de un arancel del 8% a los productos actualmente beneficiados por el sistema preferencial). La segunda impone una sobretasa arancelaria del 20% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia. La tercera eleva el nivel de esa sobretasa a un 40%. Las tres simulaciones suponen que las sanciones entrarían en vigor en el segundo semestre de 1996. Los resultados son los siguientes:

### **1. Suspensión del ATPA**

#### **a) Impacto sobre la Balanza de Pagos**

##### **(1) Cuenta corriente**

La suspensión de las preferencias arancelarias del ATPA aumentaría el déficit comercial con el resto del mundo en escasos U\$4.2 millones sobre lo proyectado por Fedesarrollo para 1996 en el escenario sin sanciones comerciales. La causa de esto

sería el crecimiento de las exportaciones no tradicionales a una tasa del 7.46%, por debajo del 7.65% proyectado (ver Cuadro 1). Es claro que el efecto es insignificante.

Es de esperar, no obstante, que la imposición de sanciones comerciales por parte de los Estados Unidos genere un clima de aún mayor incertidumbre y de expectativas negativas sobre el futuro lo cual podría inducir una mayor especulación contra el peso y por consiguiente reducir las transferencias del exterior. Por ello se supone que las transferencias se reducen en U\$600 millones al de la proyección que suponía la certificación (que era de US\$400 millones). En los escenarios con sanciones comerciales la cuenta de transferencias cierra el año con un valor de -U\$200 millones (ver Cuadro 1).

El déficit de la cuenta corriente pasaría a constituir un 6.4% del PIB frente al 6.2% proyectado en ausencia de sanciones comerciales (ver Cuadro 2).

## **(2) Cuenta de Capitales**

El comportamiento de la cuenta de capitales sería el que hemos revisado arriba, de manera que el mismo análisis se aplica. La única diferencia está en que en este caso se requerirían recursos un poco mayores para financiar el déficit. Las reservas internacionales caerían en U\$1,048 millones. El saldo en reservas alcanzaría para cubrir 6.8 meses de importaciones (ver Cuadros 1 y 2).

## **b) Impacto sobre la producción**

El impacto global de la suspensión del ATPA sobre la producción es muy pequeño. Se pasaría de un crecimiento proyectado del PIB de 3.79% a uno de 3.78%,



respondiendo este menor crecimiento fundamentalmente al comportamiento del consumo de las familias, que crecería en un 2.11%, en cambio del 2.12% inicialmente proyectado (ver Cuadro 3).

Los impactos sectoriales resultan más interesantes pues se hace aparente que aunque el impacto global es mínimo, el costo de la sanción recaería sobre algunos sectores en particular. El sector afectado de manera más evidente es el sector de los productos agrícolas diferentes a alimentos manufacturados, cereales y oleaginosas, que crecería un 1.99%. frente al 2.05% de la proyección inicial. Le siguen el sector de bienes industriales metalmecánicos (crecimiento negativo de -1.71% versus -1.69% proyectado inicialmente) y el sector de bienes industriales intermedios (crecimiento de 2.59% versus 2.64% de la proyección inicial).

### **c) Impacto sobre el empleo**

La suspensión de las preferencias arancelarias otorgadas a través del ATPA afectaría marginalmente el trabajo no calificado del sector formal (ver Cuadro 3).

## **2. Imposición de una sobretasa arancelaria del 20% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia**

### **a) Impacto sobre la Balanza de Pagos**

#### **(1) Cuenta corriente**

La imposición de una sobretasa arancelaria del 20% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia generaría un déficit comercial con el resto

del mundo de -U\$2,739.1, superior en cerca de U\$84 millones a lo inicialmente proyectado por Fedesarrollo en el escenario sin sanciones comerciales. Con referencia a la proyección inicial, el conjunto de las exportaciones caería en un 1.3%, cerrando el año con una cifra inferior a la de 1995 en cerca de U\$48 millones. Las exportaciones no tradicionales crecerían a una tasa del 5.54%, frente al 7.65% inicialmente proyectado.

Se ha calculado que la imposición de la sobretasa del 20% tendría un impacto sobre el café equivalente a una caída del 5% en el precio externo. Con ello, el valor de las exportaciones tradicionales se reduciría en U\$35 millones (ver Cuadro 1). Con todo, el sector cafetero recibiría el golpe vía deterioro de sus ingresos y no vía cambio en los volúmenes exportados. Esta aclaración es importante, porque suscribe el efecto sobre el sector cafetero al ámbito de la Balanza de Pagos. La sanción en sí misma no afectaría los niveles de producción de café.

En este escenario, en respuesta a los movimientos de la balanza comercial y de la cuenta de transferencias, el déficit de la cuenta corriente llegaría a constituir un 6.6% del PIB (ver Cuadro 2). Las implicaciones de un déficit de este nivel son preocupantes por la dificultad para su financiación y el efecto que tendría sobre las calificaciones del país.

## **(2) Cuenta de capitales**

El comportamiento de la cuenta de capitales en este caso no alcanzaría para cubrir el déficit en la cuenta corriente. Por ello, se cerraría el año con una caída de las

reservas internacionales de U\$1,137 millones. El saldo en reservas alcanzaría para cubrir 6.7 meses de importaciones (ver Cuadros 1 y 2).

## **b) Impacto sobre la producción**

La imposición de una sobretasa arancelaria del 20% sobre las exportaciones de Colombia a los Estados Unidos tendría un impacto global sobre la producción un poco mayor al de la suspensión del ATPA. En este escenario se obtendría un crecimiento real del PIB de 3.7% frente al inicialmente proyectado de 3.8%. Este menor crecimiento estaría nuevamente explicado por el menor crecimiento del consumo de las familias, que sería del 2.0%, frente al 2.12% de la proyección inicial (ver Cuadro 3).

A nivel sectorial nuevamente el costo de la sanción recaería más sobre unos que sobre otros. Sin embargo, en esta ocasión el golpe a la economía es más generalizado. El sector de los productos agrícolas diferentes a alimentos manufacturados, cereales y oleaginosas se vería de nuevo afectado de manera importante, ya que crecería a una tasa del 1.2% frente al 2.1% inicialmente proyectado. El mayor impacto, no obstante, lo recibiría la industria, con un crecimiento real de 2.39% inferior al 2.73% de la proyección inicial. A nivel más desagregado, los resultados son los siguientes: el subsector de los bienes industriales intermedios crecería un 2.3% frente al 2.6% proyectado, el de los bienes industriales de consumo liviano crecería un 3.1% frente al 3.8% proyectado, y el de los bienes industriales metalmeccánicos tendría un crecimiento negativo del 2.0% frente al de 1.7% proyectado.

un 50% inferior a la originalmente proyectada). Las exportaciones no tradicionales cerrarían el año con un nivel inferior en un 4% real al proyectado en el escenario sin sanciones mientras que las exportaciones tradicionales se verían afectadas únicamente por el comportamiento del café (ver Cuadro 1). Se ha estimado que la imposición de una sobretasa del 40% tendría un impacto sobre el sector cafetero equivalente a una caída del 10% en el precio externo.

Bajo este escenario, en respuesta a los movimientos de la balanza comercial y de la cuenta de transferencias, el déficit en cuenta corriente llegaría a constituir un 6.7% del PIB (ver Cuadro 2). Las implicaciones de un déficit de este nivel serían graves ya que la necesidad creciente de recursos podría enfrentarse con el cierre de las posibilidades de financiación en el mercado internacional.

## **(2) Cuenta de capitales**

El comportamiento de la cuenta de capitales sería el que hemos revisado, de modo que el mismo análisis se aplica. En este caso, no obstante, la caída en reservas internacionales necesaria para financiar el déficit alcanzaría los U\$1,231 millones. El saldo sería suficiente para financiar 6.6 meses de importaciones (ver Cuadros 1 y 2).

### **b) Impacto sobre la producción**

La imposición de una sobretasa arancelaria del 40% sobre las exportaciones de Colombia a los Estados Unidos tendría como es de esperarse, un impacto global sobre la producción superior al de los casos anteriormente revisados. En este escenario el PIB real crecería sólo un 3.5%. El crecimiento del consumo de las familias, del 1.88%,

La intuición es que el efecto global sobre la economía no resulta mayor gracias al desempeño del sector minero, que fundamentalmente no se vería afectado por las sanciones comerciales que pueden desprenderse de la descertificación (ver crecimiento del PIB petrolero en el Cuadro 3).

### **c) Impacto sobre el empleo**

La imposición de una sobretasa arancelaria del 20% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia, tendría un impacto negativo sobre el empleo no calificado del sector formal. Con respecto al escenario sin sanciones comerciales, 9,397 personas, aproximadamente, entrarían a engrosar las líneas de los desempleados (ver crecimiento del empleo formal no calificado en el Cuadro 3).

## **3. Imposición de una sobretasa arancelaria del 40% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia**

### **a) Impacto sobre la Balanza de Pagos**

#### **(1) Cuenta corriente**

La imposición de una sobretasa arancelaria del 40% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia generaría un déficit comercial con el resto del mundo superior en U\$169 millones a lo inicialmente proyectado por Fedesarrollo en el escenario sin sanciones comerciales. El conjunto de las exportaciones caería en cerca de un 3% frente a la proyección inicial. No obstante, el valor exportado al cierre del año sería superior en un 3.4% a la cifra de 1995 (una tasa de crecimiento cerca de

frente al 2.12% de la proyección inicial explica en buena parte este menor crecimiento (ver Cuadro 3).

De nuevo a nivel sectorial el costo de la sanción afectaría más a unos que a otros. El sector industrial sería sin lugar a dudas el que recibiría el mayor impacto, con un crecimiento del 2.0% real frente al 2.7% de la proyección inicial. Los subsectores más afectados serían nuevamente el de los bienes industriales intermedios (crecimiento de 1.9% frente al 2.6% proyectado) y el de los bienes industriales de consumo liviano (crecimiento de 2.4% frente al 3.8% proyectado). Vale la pena mencionar también el subsector de los bienes metalmecánicos que caería en un 2.3% real en cambio del 1.7% proyectado.

Consistente con la caída de la demanda, el impacto sobre el sector servicios es también fuerte en este escenario. Su crecimiento porcentual sería de 3.5%, frente al de 3.7% proyectado para el escenario sin sanciones comerciales. Finalmente, el golpe volvería a recaer en el subsector de los productos agrícolas diferentes a alimentos manufacturados, cereales y oleaginosas que crecería sólo un 0.4% real en lugar del 2.1% inicialmente proyectado.

El desempeño constante del sector minero compensaría nuevamente buena parte del impacto negativo sobre la economía (ver crecimiento del PIB petrolero en el Cuadro 3).

### **c) Impacto sobre el empleo**

La imposición de una sobretasa arancelaria del 40% a las importaciones de los Estados Unidos provenientes de Colombia tendría un impacto negativo sobre el trabajo

Los resultados del nuevo escenario con descertificación para 1997 son los siguientes:

## **A. Impacto sobre la Balanza de Pagos**

### **1. Cuenta corriente**

La extensión de la descertificación a 1997 generaría un déficit comercial con el resto del mundo inferior en U\$326 millones a lo inicialmente proyectado por Fedesarrollo para ese año. Esto se explica porque el valor del conjunto de las importaciones sería al cierre del año inferior en U\$315 a lo inicialmente proyectado, mientras que el de las exportaciones se mantendría prácticamente sin cambio (ver Cuadro 4).

El déficit en cuenta corriente sería del 5.7% del PIB frente al 5.6% de la proyección inicial (ver Cuadro 5).

### **2. Cuenta de capitales**

El deterioro de esta cuenta iría acompañado de una caída de U\$500 en las reservas internacionales para financiar el déficit. La pérdida total de reservas sería de cerca de \$1,550 en dos años. El saldo alcanzaría para financiar 5.6 meses de importaciones frente a los 6.9 del escenario con certificación (ver Cuadros 4 y 5).

## **B. Impacto sobre la producción**

La extensión de la descertificación a 1997 tendría un impacto global importante sobre la producción. En este escenario el PIB real crecería un 5.2% en cambio del 5.8%. El crecimiento del consumo de las familias, del 3.8%, frente al 4.4% de la proyección inicial explica en buena parte este menor crecimiento (ver Cuadro 6).

La continuidad de la descertificación golpearía al sector de la construcción (crecimiento del 8.6% real frente al 11.2 proyectado), al sector comercio (crecimiento del 4.8% real frente al

inversión privada por concesiones. Para la inversión en vivienda y edificaciones sostenemos la proyección optimista del escenario original (6.5%) y de 5% para la inversión en maquinaria y equipo (5%).

Con respecto a la Balanza de Pagos se estima una reducción de las transferencias netas de U\$450 millones frente al escenario con certificación, lo cual deja un saldo positivo de U\$200 millones. En la Cuenta de Capitales el único rubro que estamos afectando es el de la inversión extranjera directa, pues es difícil suponer que esta se realice en los niveles proyectados inicialmente, pudiéndose haber deteriorado las calificaciones de riesgo del país. Se estima una caída de U\$500 millones por este concepto. El monto correspondiente al endeudamiento externo neto del gobierno no se afecta. (Ver Cuadro 4).

Los resultados del nuevo escenario con descertificación para 1997 son los siguientes:

## **A. Impacto sobre la Balanza de Pagos**

### **1. Cuenta corriente**

La extensión de la descertificación a 1997 generaría un déficit comercial con el resto del mundo inferior en U\$326 millones a lo inicialmente proyectado por Fedesarrollo para ese año. Esto se explica porque el valor del conjunto de las importaciones sería al cierre del año inferior en U\$315 a lo inicialmente proyectado, mientras que el de las exportaciones se mantendría prácticamente sin cambio (ver Cuadro 4).



El déficit en cuenta corriente sería del 5.7% del PIB frente al 5.6% de la proyección inicial (ver Cuadro 5).

## **2. Cuenta de capitales**

El deterioro de esta cuenta iría acompañado de una caída de U\$500 en las reservas internacionales para financiar el déficit. La pérdida total de reservas sería de cerca de \$1,550 en dos años. El saldo alcanzaría para financiar 5.6 meses de importaciones frente a los 6.9 del escenario con certificación (ver Cuadros 4 y 5).

## **B. Impacto sobre la producción**

La extensión de la descertificación a 1997 tendría un impacto global importante sobre la producción. En este escenario el PIB real crecería un 5.2% en cambio del 5.8%. El crecimiento del consumo de las familias, del 3.8%, frente al 4.4% de la proyección inicial explica en buena parte este menor crecimiento (ver Cuadro 6).

La continuidad de la descertificación golpearía al sector de la construcción (crecimiento del 8.6% real frente al 11.2 proyectado), al sector comercio (crecimiento del 4.8% real frente al 5.7% proyectado), y al sector industrial (crecimiento del 4.6% real frente al 5.2% proyectado). Los resultados desagregados para la industria son los siguientes: el subsector de los bienes metalmecánicos crecería un 4.8% frente al 7.2% proyectado, el de los bienes intermedios crecería un 4.2% frente al 4.7% proyectado, y el de los bienes industriales de consumo liviano crecería un 5.7% frente al 6.2% proyectado. El impacto sobre el sector servicios también es fuerte en este escenario. Su crecimiento porcentual sería de 4.4%, inferior al 4.7% de la proyección original.

El buen desempeño de la producción a nivel agregado está explicado por el comportamiento del sector minero. En particular se espera que el PIB petrolero crezca durante 1997 a una tasa del 19% real. Es evidente que el desempeño de este sector, determinante para el desempeño de la economía durante este año, compensaría de manera significativa el impacto negativo de la descertificación sobre la economía (ver Cuadro 6).

### **C. Impacto sobre el empleo**

La continuidad de la descertificación en 1997 tendría un impacto negativo sobre el trabajo no calificado del sector formal. Bajo la sanción 10,236 personas perderían el empleo (ver crecimiento del empleo formal no calificado en el Cuadro 6).

## **IV. Conclusiones**

La descertificación otorgada por el gobierno de los Estados Unidos a Colombia, dentro del marco legal que rige la política antinarcoóticos de ese país, tiene implicaciones de diferente tipo para nuestra economía. De la descertificación se desprenden algunas sanciones inmediatas y otras facultativas del Presidente de los Estados Unidos. Entre las primeras, están la suspensión de la ayuda directa de los Estados Unidos para la lucha contra el narcotráfico, el cierre de los créditos provenientes del Eximbank, y el voto negativo de los Estados Unidos para Colombia en la banca multilateral. El efecto directo de estas tres sanciones es menor en el corto plazo y puede compensarse accediendo a fuentes sustitutas de financiamiento. Sin embargo, esto representará muy seguramente un incremento en los costos financieros

del país en el largo plazo. Así mismo, el clima de incertidumbre que genera la descertificación afectará el nivel de las transferencias externas netas e inducirá un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos para 1996 superior al inicialmente proyectado del 5.7% del PIB, así como una pérdida mayor de reservas para financiar el déficit.

De sostenerse la situación, es probable que el déficit creciente contribuya a deteriorar las calificaciones de riesgo del país y que entremos en un círculo vicioso en que la pérdida de reservas sea cada vez mayor. Esta situación podría terminar afectando la producción vía tasas de interés, pues es probable que para proteger el nivel de reservas y en general, con el fin de generar recursos de financiamiento, el gobierno prefiera colocar bonos en el mercado interno. La creciente demanda de liquidez forzaría al alza las tasas de interés, deterioraría la inversión y el consumo, y golpearía por este medio el nivel de producción. Sin embargo, por ahora Fedesarrollo no considera necesario revisar su proyección inicial según la cual la inversión industrial cae en 20% en términos reales en 1996.

Con respecto a las sanciones facultativas del Presidente de los Estados Unidos, la ley de ese país da espacio fundamentalmente a tres clases de sanciones comerciales: la suspensión de los sistemas de preferencias arancelarias, la imposición de sobretasas arancelarias hasta del 50% a las importaciones provenientes del país sancionado, y la imposición de límites al tráfico aéreo entre los dos países. Las posibilidades de sanción, no obstante, abarcan todo tipo de combinaciones.

Los resultados de las simulaciones realizadas indican que los efectos sobre el déficit corriente sería de magnitud considerable. Sin embargo, en el agregado los efectos sobre producción y empleo no deben exagerarse.

La extensión de la descertificación hasta 1997 acentuaría los efectos anteriores, aunque es preciso recalcar el boom petrolero, que entra en vigor en 1997, compensaría buena parte de los efectos desde el punto de vista de crecimiento económico y balanza de pagos.

**CUADRO 1**  
**PROYECCIONES DE BALANZA DE PAGOS PARA 1996**  
(Millones de dólares corrientes)

	1996 CON CERTIFICACION	1996 SIN CERTIFICACION	1996 SIN CERTIFICACION ATPA	1996 SIN CERTIFICACION SOBRETASA 20%	1996 SIN CERTIFICACION SOBRETASA 40%
<b>I. Cuenta corriente</b>	<b>-4642.0</b>	<b>-5020.7</b>	<b>-5225.5</b>	<b>-5311.5</b>	<b>-5402.6</b>
<b>A. Balanza comercial</b>	<b>-2655.1</b>	<b>-2655.1</b>	<b>-2659.3</b>	<b>-2739.1</b>	<b>-2823.5</b>
<b>1. Exportaciones FOB</b>	<b>10825.4</b>	<b>10825.4</b>	<b>10816.1</b>	<b>10685.9</b>	<b>10546.3</b>
No tradicionales	5322.0	5322.0	5312.6	5218.0	5113.9
Tradicionales	5503.4	5503.4	5503.5	5467.9	5432.4
Hidrocarburos	2236.9	2236.9	2237.0	2237.8	2238.7
Café	1456.0	1456.0	1456.0	1419.6	1383.2
Carbón	762.1	762.1	762.1	762.1	762.1
Ferroníquel	222.8	222.8	222.8	222.8	222.8
Oro	288.1	288.1	288.1	288.1	288.1
Esmeraldas	537.5	537.5	537.5	537.5	537.5
<b>2. Importaciones FOB</b>	<b>13480.5</b>	<b>13480.5</b>	<b>13475.4</b>	<b>13425.1</b>	<b>13369.8</b>
Bienes de consumo	2375.8	2375.8	2374.4	2359.7	2343.7
Bienes intermedios	5860.2	5860.2	5857.1	5827.3	5794.4
Bienes de capital	5244.5	5244.5	5243.9	5238.1	5231.6
<b>B. Balanza de servicios</b>	<b>-2386.9</b>	<b>-2365.6</b>	<b>-2366.2</b>	<b>-2372.3</b>	<b>-2379.1</b>
<b>1. Servicios no financieros</b>	<b>-239.3</b>	<b>-239.3</b>	<b>-240.0</b>	<b>-246.3</b>	<b>-253.3</b>
Ingresos	3043.8	3043.8	3042.5	3029.8	3015.7
Egresos	3283.1	3283.1	3282.5	3276.0	3269.0
<b>2. Servicios financieros</b>	<b>-2591.2</b>	<b>-2569.9</b>	<b>-2569.9</b>	<b>-2569.6</b>	<b>-2569.4</b>
Ingresos	872.1	872.1	872.1	872.1	872.1
Egresos	3463.2	3442.0	3442.0	3441.7	3441.5
Intereses	2184.9	2163.7	2163.7	2163.4	2163.2
Utilidades y dividendos	1278.3	1278.3	1278.3	1278.3	1278.3
<b>3. Transacciones petroleras</b>	<b>443.6</b>	<b>443.6</b>	<b>443.6</b>	<b>443.6</b>	<b>443.6</b>
<b>C. Transferencias netas</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-200.0</b>	<b>-200.0</b>	<b>-200.0</b>
<b>II. Cuenta de capital</b>	<b>4662.9</b>	<b>4177.9</b>	<b>4177.6</b>	<b>4174.8</b>	<b>4171.7</b>
<b>A. Capital de largo plazo</b>	<b>4748.1</b>	<b>4263.1</b>	<b>4262.8</b>	<b>4260.0</b>	<b>4256.9</b>
<b>1. Inversión directa neta y de cartera</b>	<b>2746.0</b>	<b>2511.0</b>	<b>2511.0</b>	<b>2511.0</b>	<b>2511.0</b>
<b>2. Endeudamiento externo neto</b>	<b>2002.1</b>	<b>1752.1</b>	<b>1751.8</b>	<b>1749.0</b>	<b>1745.9</b>
Privado	680.1	680.1	679.8	677.0	673.9
Público	1322.0	1072.0	1072.0	1072.0	1072.0
<b>3. Aportes organismos internacionales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>4. Arrendamiento financiero</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>B. Capital de corto plazo</b>	<b>-85.2</b>	<b>-85.2</b>	<b>-85.2</b>	<b>-85.2</b>	<b>-85.2</b>
<b>1. Endeudamiento neto</b>	<b>199.0</b>	<b>199.0</b>	<b>199.0</b>	<b>199.0</b>	<b>199.0</b>
<b>2. Mov. de act.en el exterior</b>	<b>-284.2</b>	<b>-284.2</b>	<b>-284.2</b>	<b>-284.2</b>	<b>-284.2</b>
<b>III. Contrapartidas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>IV. Errores y omisiones</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>V. Cambio en reservas brutas</b>	<b>20.9</b>	<b>-842.8</b>	<b>-1047.9</b>	<b>-1136.6</b>	<b>-1230.9</b>
<b>VI. Reservas internacionales brutas</b>	<b>8649.4</b>	<b>7785.7</b>	<b>7580.6</b>	<b>7491.9</b>	<b>7397.6</b>

Fuente: DNP y Fedesarrollo.

**CUADRO 2**  
**INDICADORES DE BALANZA DE PAGOS PARA 1996**

	1996 CON CERTIFICACION	1996 SIN CERTIFICACION	1996 SIN CERTIFICACION ATPA	1996 SIN CERTIFICACION SOBRETASA 20%	1996 SIN CERTIFICACION SOBRETASA 40%
Devaluación real anual fin de año (%)	-2.1	-2.1	-2.1	-1.8	-1.6
Deuda externa total (US\$ Millones)	25705	25455	25455	25452	25449
Deuda externa total/PIB (%)	31.7	31.4	31.4	31.5	31.6
Deuda externa neta (US\$ Millones)	17056	17670	17874	17960	18051
Deuda externa neta/PIB (%)	21.0	21.8	22.1	22.2	22.4
Déficit corriente/PIB (%)	5.7	6.2	6.4	6.6	6.7
Pago de intereses/exportaciones (%)	20.2	20.0	20.0	20.2	20.5
Pagos de intereses y utilidades/exportaciones (%)	32.0	31.8	31.8	32.2	32.6
Transferencias/PIB (%)	0.5	0.0	-0.2	-0.2	-0.2
Reservas en meses de importación	7.7	6.9	6.8	6.7	6.6
Importaciones/PIB (%)	16.6	16.6	16.6	16.6	16.6

Fuente: Cálculos de Fedesarrollo

**CUADRO 3**  
**RESULTADOS DE LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS PARA 1996**  
**(CRECIMIENTOS PORCENTUALES REALES)**

	1996	1996 ATPA	1996 SOBRETASA 20%	1996 SOBRETASA 40%
CONSUMO	2.12	2.11	2.01	1.89
PIB	3.80	3.79	3.67	3.54
PIB INDUSTRIA	2.73	2.70	2.39	2.04
PIB AGRO	3.20	3.22	3.24	3.25
PIB PETROLEO	4.25	4.25	4.25	4.25
EMPLEO FORMAL NO CALIFICADO	4.39	4.35	3.99	3.59

Fuente: Cálculos de Fedesarrollo

**CUADRO 4**  
**PROYECCIONES DE BALANZA DE PAGOS PARA 1997**  
(Millones de dólares corrientes)

	1996 SIN CERTIFICACION	1997 SIN CERTIFICACION	1997 CON CERTIFICACION
<b>I. Cuenta corriente</b>	<b>-5021</b>	<b>-5063</b>	<b>-4954</b>
<b>A. Balanza comercial</b>	<b>-2655</b>	<b>-2375</b>	<b>-2696</b>
<b>1. Exportaciones FOB</b>	<b>10825</b>	<b>12732</b>	<b>12723</b>
No tradicionales	5322	5907	5905
Tradicionales	5503	6825	6818
Hidrocarburos	2237	2992	2986
Café	1456	1751	1751
Carbón	762	911	911
Ferróniquel	223	269	269
Oro	288	311	311
Esmeraldas	538	591	591
<b>2. Importaciones FOB</b>	<b>13481</b>	<b>15107</b>	<b>15419</b>
Bienes de consumo	2376	2575	2616
Bienes intermedios	5860	6609	6695
Bienes de capital	5244	5923	6108
<b>B. Balanza de servicios</b>	<b>-2366</b>	<b>-2888</b>	<b>-2908</b>
<b>1. Servicios no financieros</b>	<b>-239</b>	<b>-132</b>	<b>-156</b>
Ingresos	3044	3308	3317
Egresos	3283	3440	3473
<b>2. Servicios financieros</b>	<b>-2570</b>	<b>-3204</b>	<b>-3201</b>
Ingresos	872	835	865
Egresos	3442	4039	4066
Intereses	2164	2232	2259
Utilidades y dividendos	1278	1807	1807
<b>3. Transacciones petroleras</b>	<b>444</b>	<b>448</b>	<b>448</b>
<b>C. Transferencias netas</b>	<b>0</b>	<b>200</b>	<b>650</b>
<b>II. Cuenta de capital</b>	<b>4178</b>	<b>4462</b>	<b>5153</b>
<b>A. Capital de largo plazo</b>	<b>4263</b>	<b>4197</b>	<b>4889</b>
<b>1. Inversión directa neta y de cartera</b>	<b>2511</b>	<b>2264</b>	<b>2867</b>
<b>2. Endeudamiento externo neto</b>	<b>1752</b>	<b>1933</b>	<b>2022</b>
Privado	680	941	1030
Público	1072	992	992
<b>3. Aportes organismos internacionales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. Arrendamiento financiero</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B. Capital de corto plazo</b>	<b>-85</b>	<b>265</b>	<b>265</b>
<b>1. Endeudamiento neto</b>	<b>199</b>	<b>509</b>	<b>509</b>
<b>2. Mov. de act.en el exterior</b>	<b>-284</b>	<b>-244</b>	<b>-244</b>
<b>III. Contrapartidas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV. Errores y omisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>V. Cambio en reservas brutas</b>	<b>-843</b>	<b>-601</b>	<b>200</b>
<b>VI. Reservas internacionales brutas</b>	<b>7786</b>	<b>7185</b>	<b>8849</b>

Fuente: DNP y Fedesarrollo.

**CUADRO 5**  
**INDICADORES DE BALANZA DE PAGOS PARA 1997**

	1996	1997	1997
	SIN	SIN	CON
	CERTIFICACION	CERTIFICACION	CERTIFICACION
Devaluación real anual fin de año (%)	-2.1	-0.6	-1.1
Deuda externa total (US\$ Millones)	25455	27897	28236
Deuda externa total/PIB (%)	31.4	31.6	31.7
Deuda externa neta (US\$ Millones)	17670	20713	19387
Deuda externa neta/PIB (%)	21.8	23.4	21.7
Déficit corriente/PIB (%)	6.2	5.7	5.6
Pago de intereses/exportaciones (%)	20.0	17.5	17.8
Pagos de intereses y utilidades/exportaciones (%)	31.8	31.7	32.0
Transferencias/PIB (%)	0.0	0.2	0.7
Reservas en meses de importación	6.9	5.7	6.9
Importaciones/PIB (%)	16.6	17.1	17.3

Fuente: Cálculos de Fedesarrollo

**CUADRO 6**  
**RESULTADOS DE LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS PARA 1997**  
**(CRECIMIENTOS PORCENTUALES REALES)**

	1997	1997
	CON	SIN
	CERTIFICACION	CERTIFICACION
CONSUMO	4.35	3.81
PIB	5.77	5.20
PIB INDUSTRIA	5.25	4.57
PIB AGRO	3.90	3.90
PIB PETROLEO	19.00	19.00
EMPLEO FORMAL NO CALIFICADO	8.66	7.06

Fuente: Cálculos de Fedesarrollo





# FEDESARROLLO

FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO

FEDESARROLLO es una entidad colombiana, sin ánimo de lucro dedicada a promover el adelanto científico y cultural y la educación superior, orientándolos hacia el desarrollo económico y social del país.

Para el cumplimiento de sus objetivos, adelantará directamente o con la colaboración de universidades y centros académicos, proyectos de investigación sobre problemas de interés nacional.

Entre los temas de investigación que han sido considerados de alta prioridad están la planeación económica y social, el diseño de una política industrial para Colombia, las implicaciones del crecimiento demográfico, el proceso de integración latinoamericana, el desarrollo urbano y la formulación de una política petrolera para el país.

FEDESARROLLO se propone además crear una conciencia dentro de la comunidad acerca de la necesidad de apoyar a las Universidades colombianas con el fin de elevar su nivel académico y permitirles desempeñar el papel que les corresponde en la modernización de nuestra sociedad.